



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN/2022
CT 11/2022**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día doce de mayo del año dos mil veintidós, los convocados asistentes en la Sala de Radio y Televisión de las oficinas de Rancho Vistahermosa; integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Lic. Belén Rocío Islas Hernández**, en representación del Órgano Interno de Control y el **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos; así como el personal invitado: **Lic. Rocío Avilés Lozano**, Directora del Plantel 6 "Vicente Guerrero"; **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**; **Lic. Leticia Adriana Mitchell Arana** y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

Mano de José Noel Pablo Tenorio

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión de la resolución derivada del Recurso de Revisión RRA 3913/22, cuyo tema verso en la solicitud de acceso a las compatibilidades de horarios de cuatro docentes del plantel 06 "Vicente Guerrero", así como de la información proporcionada por el plantel para atender la resolución.
4. Revisión de la resolución del Recurso de Revisión RRA 3915/22, donde requirieron los dictámenes de asignación de horas, respuesta proporcionada por el plantel 06 "Vicente Guerrero", así como de la información proporcionada por el plantel para atender la resolución.
5. Asuntos Generales

Mano de Belén Rocío Islas Hernández

Mano de José Luis Hernández Espíndola

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con la "Revisión de la resolución derivada del Recurso de Revisión RRA 3913/22, cuyo tema verso en la solicitud de acceso a las compatibilidades de horarios de cuatro docentes del Plantel 6 "Vicente Guerrero", así como de la información proporcionada por el Plantel para atender la resolución", al respecto se estableció el siguiente:

Mano de Rocío Avilés Lozano

Mano de María de Jesús Lezama Lozano





ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Primera Sesión del día doce de mayo del año dos mil veintidós, revisó el cumplimiento de la resolución derivada del Recurso de Revisión RRA 3913/22, cuyo tema verso en la solicitud de acceso a las compatibilidades de horarios de cuatro docentes del Plantel 6 “Vicente Guerrero”, así como de la información proporcionada por el Plantel para atender la resolución”.

Por lo antes expuesto y con el objeto de estar en posibilidad de atender en tiempo y forma la citada resolución, como resultado de la búsqueda extendida de información que se llevó a cabo en el Plantel 6 “Vicente Guerrero”; se requirió a la Subdirección de Administración de Personal, se manifestara al respecto, habiéndose recibido respuesta por parte de la citada Subdirección en sentido de inexistencia en los expedientes de los docentes que obran a su resguardo; dicha solicitud también fue requerida a la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, de la cual no se ha obtenido respuesta; por lo expresado, se le reiterará a dicha Dirección, pueda manifestarse al respecto, fundando y motivando su respuesta, y que haga llegar a la Unidad de Transparencia a más tardar el día trece de mayo del año en curso, para que el Comité de Transparencia pueda acordar lo procedente en próxima Sesión a desarrollarse a las diez horas, del día 16 de mayo del año en curso. Si como resultado de la búsqueda de información, la inexistencia deviene de una omisión en la realización de las actividades del Colegio, indudablemente se le dará vista al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

4. Para el punto 4, relacionado con la “Revisión de la resolución del Recurso de Revisión RRA 3915/22, donde requirieron los dictámenes de asignación de horas, respuesta proporcionada por el Plantel 6 “Vicente Guerrero”, así como de la información proporcionada por el Plantel para atender la resolución”, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Primera Sesión del día doce de mayo del año dos mil veintidós, analizó la resolución del Recurso de Revisión RRA 3915/22, donde requirieron los dictámenes de asignación de horas, respuesta proporcionada por el Plantel 06 “Vicente Guerrero”, así como de la información proporcionada por el Plantel para atender la resolución”.

Por lo antes expuesto y con el objeto de estar en posibilidad de atender en tiempo y forma la citada resolución, el Comité de Transparencia en la presente sesión, analizó la información generada por el citado Plantel, para atender en su parte conducente lo instruido por el INAI y de acuerdo a la exposición que para ese efecto expuso la Directora del Plantel 6 “Vicente Guerrero”, y la documentación que se acompañó al oficio DP06/294/2022, suscrito el 6 de mayo del 2022 por la Directora del Plantel mencionado, se determinó su remisión correspondiente a la parte recurrente y a las instancias competentes del INAI, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto y bajo la más estricta responsabilidad de la servidora pública que proporcionó la información.





- 5. Para el punto 5, relacionado con el tema de Asuntos Generales:
La Unidad de Transparencia informa a los integrantes del Comité, sobre la Notificación de la Resolución del Recurso RRA 4152 con carácter de sobreseimiento; por lo que se toma conocimiento en la presente Sesión, para los efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES



LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres

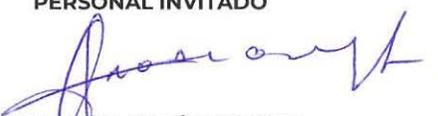


LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos del Colegio de Bachilleres



LIC. BELÉN ROCÍO ISLAS HERNÁNDEZ
En representación del Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO



LIC. ROCÍO AVILÉS LOZANO
Directora del Plantel 6 "Vicente Guerrero"

PERSONAL HABILITADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO



LIC. LETICIA ADRIANA MITCHELL ARANA



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

Esta página corresponde al Acta de la Décima Primera Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, desarrollada el día doce de mayo del año dos mil veintidós, firmada en cuatro tantos y quedando un ejemplar con firmas autógrafas en poder de cada una de sus integrantes. CONSTE-----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
CONTINUIDAD DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN/2022
CT 11/2022**

Estando aún reunidos en la Sala de Radio y Televisión de las oficinas de Rancho Vista hermosa, los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: Lic. José Noel Pablo Tenorio, Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; Lic. Belén Rocío Islas Hernández, en representación del Órgano Interno de Control y el Lic. José Luis Hernández Espíndola, Coordinador de Archivos; así como el personal invitado: Lic. María de Jesús Lezama Lozano; Lic. Leticia Adriana Mitchell Arana y el Lic. Erik Bermúdez Rojas, siendo las doce horas con treinta minutos y habiéndose recibido la respuesta en este momento por parte de la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa del Colegio de Bachilleres, respecto del Recurso de Revisión RRA 3913/22, se procede a declarar la existencia del quórum legal Constituido; y se:

ACUERDA:

Dar continuidad a la Sesión teniendo el resultado de la búsqueda extendida de información que se llevó a cabo por parte de la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, en sentido de inexistencia en los términos textualmente citados "... Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, le comento que no se cuenta con evidencia documental referente a la compatibilidad de horarios de la asignación de horas-grupos de los docentes antes mencionados en los semestres antes referidos..."; por lo que los integrantes del Comité de Transparencia, considerando todas y cada una de las respuestas de las áreas mencionadas en el Acta de la Sesión al principio señalada, en el sentido de no tener la información respecto de la compatibilidad de horario de cuatro docentes del Plantel 6 "Vicente Guerrero" de esta Casa de Estudios, procede con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declarar la inexistencia de la misma, acompañándose de la información para ese efecto, el cuadro elaborado con motivo de la información proporcionada por la Dirección del Plantel 6 "Vicente Guerrero" y que a continuación se inserta:

Nombre	2020 A	2020 B	2021 A	2021 B	2022 A
Felipe Mata Salazar	Dice que no se recabaron las firmas (no existe documento elaborado de conformidad con el Formato del Área ni con lo que dice INAI)	No se recabaron las firmas (no existe documento elaborado de conformidad con el Formato del Área ni con lo que dice INAI)	Se envía formato (el requisitado es deficiente y no cuenta con firmas de los empleadores)	Se envía formato (el requisitado es deficiente y no cuenta con firmas de los empleadores)	Se envía formato (el requisitado es deficiente y no cuenta con firmas de los empleadores)

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





Abel Rodríguez Contreras	No se recabaron las firmas (no existe documento elaborado de conformidad con el Formato del Área ni con lo que dice INAI)	No se recabaron las firmas (no existe documento elaborado de conformidad con el Formato del Área ni con lo que dice INAI)	No se proporciona documento	No se proporciona documento	No quiso firmar
Zenon Castillo Hernández	Baja del plantel x incapacidad desde el 30/04/2019 NO ESTAMOS OBLIGADOS A TENER EL FORMATO DE COMPATIBILIDAD	Baja del plantel x incapacidad desde el 30/04/2019 NO ESTAMOS OBLIGADOS A TENER EL FORMATO DE COMPATIBILIDAD	Baja del plantel x incapacidad desde el 30/04/2019 NO ESTAMOS OBLIGADOS A TENER EL FORMATO DE COMPATIBILIDAD	Baja del plantel x incapacidad desde el 30/04/2019 NO ESTAMOS OBLIGADOS A TENER EL FORMATO DE COMPATIBILIDAD	Baja del plantel x incapacidad desde el 30/04/2019 NO ESTAMOS OBLIGADOS A TENER EL FORMATO DE COMPATIBILIDAD
Javier Lozano Cruz	No se recabaron las firmas (no existe documento elaborado de conformidad con el Formato del Área ni con lo que dice INAI)	No se recabaron las firmas (no existe documento elaborado de conformidad con el Formato del Área ni con lo que dice INAI)	No se proporciona documento	Se envía formato (el requisitado es deficiente y no cuenta con firmas de los empleadores)	Se envía formato (el requisitado es deficiente y no cuenta con firmas de los empleadores)

Consecuentemente, se dará vista al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, a fin de que determine en el ámbito de su competencia, si la inexistencia en el Plantel 6 "Vicente Guerrero" de dicha documentación deviene de una omisión en la realización de las actividades de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, de conformidad con sus atribuciones.

Por lo que se determina su notificación a la parte recurrente, así como a la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades del INAI.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Continuidad de la Sesión se dio por concluida a las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE BACHILLERES

LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Titular Encargado del Despacho de la
Unidad de Transparencia del
Colegio de Bachilleres

LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres

LIC. BELÉN ROCÍO ISLAS HERNÁNDEZ
En representación del Órgano Interno
de Control en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL HABILITADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

LIC. LETICIA ADRIANA MITCHELL ARANA

LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

Esta página corresponde a la Continuidad del Acta de la Décima Primera Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, desarrollada el día doce de mayo del año dos mil veintidós, firmada en cuatro tantos y quedando un ejemplar con firmas autógrafas en poder de cada una de sus integrantes. CONSTE-----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
EN ALCANCE AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN/2022
CT 11/2022**

En alcance al Acta de la Décima Primera Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día doce de mayo del año dos mil veintidós, en la que se estableció en su parte conducente el siguiente Acuerdo que a la letra dice:

“...ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Primera Sesión del día doce de mayo del año dos mil veintidós, analizó la resolución del Recurso de Revisión RRA 3915/22, donde requirieron los dictámenes de asignación de horas, respuesta proporcionada por el Plantel 06 “Vicente Guerrero”, así como de la información proporcionada por el Plantel para atender la resolución”.

Por lo antes expuesto y con el objeto de estar en posibilidad de atender en tiempo y forma la citada resolución, el Comité de Transparencia en la presente sesión, analizó la información generada por el citado Plantel, para atender en su parte conducente lo instruido por el INAI y de acuerdo a la exposición que para ese efecto expuso la Directora del Plantel 6 “Vicente Guerrero”, y la documentación que se acompañó al oficio DP06/294/2022, suscrito el 6 de mayo del 2022 por la Directora del Plantel mencionado, se determinó su remisión correspondiente a la parte recurrente y a las instancias competentes del INAI, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto y bajo la más estricta responsabilidad de la servidora pública que proporcionó la información...”

Por lo antes expuesto y con el objeto de atender estrictamente lo instruido en la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión RRA 3915/22, con el presente ALCANCE, el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres con fecha 16 de mayo del dos mil veintidós, CONFIRMA la clasificación de los datos testados en los comunicados requeridos por el solicitante, información que se entregará en términos de lo previsto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Titular Encargado del Despacho de la
Unidad de Transparencia del
Colegio de Bachilleres

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres

LIC. BELÉN ROCÍO ISLAS HERNÁNDEZ
En representación del Órgano Interno
de Control en el Colegio de Bachilleres